



ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE BATERÍAS PARA CONEXIÓN A LA RED INTERNA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0034/2025)

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2025 se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Miguel Berazaluze Gómez
VOCAL TÉCNICO: D. José Luis Moneo Sánchez-Marco
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Luisa Moreno Goñi

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), de la documentación administrativa y cualitativa o técnica presentada por las empresas que han concurrido a la licitación, (documentación exigida en la condición particular 6 del Pliego regulador de este contrato, sobre B -B.1 y B.2-).

Abierta la documentación por parte de la Secretaria de la Mesa, resulta que ha presentado oferta las siguientes empresas:

- EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L. (NIF: B71051031)
- MASTER BATTERY S.L (NIF: B85859445)
- TAB SPAIN SL (NIF: B64008873)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA, puede constatarse que:

Las empresas EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L y TAB SPAIN SL han manifestado que subcontratarán si resultan adjudicatarias de este contrato. Ambas empresas han presentado en tiempo y forma la documentación administrativa exigida en Pliego aprobado, tanto respecto a ellas como respecto a las subcontratistas y no se aprecian defectos que requieran su subsanación.

Se aprueba, por tanto, su admisión a la licitación convocada.

La empresa MASTER BATTERY S.L (B85859445) ha presentado debidamente el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), pero no ha presentado la declaración

Firmado Por	Mar González Paredes	11/11/2025	Página 1/2
	Luisa María Moreno Gofii	11/11/2025	

complementaria del Anexo I, en los términos exigidos en la citada condición particular 6 (B.1) del Pliego.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación ha acordado solicitar a esta empresa la presentación de la siguiente documentación, que permita subsanar las deficiencias advertidas:

- Declaración complementaria del Anexo I del pliego regulador de este contrato.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación conteniendo los requisitos técnicos mínimos exigidos en las prescripciones técnicas y la oferta de los criterios cualitativos, evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego.

Una vez abierta la documentación técnica se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar si cumplen los mencionados requisitos técnicos mínimos y efectuar la oportuna valoración de su oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición 8.1.

Todo ello sin perjuicio de señalar que la admisión y la consecuente valoración técnica de la empresa MASTER BATTERY S.L. está supeditada a que subsane, en tiempo y forma, el defecto anteriormente señalado.

Para que conste, firman la presente acta

Documento firmado electrónicamente por:

PRESIDENTA: Mar González Paredes
SECRETARIA: Luisa Moreno Goñi

Firmado Por	Mar González Paredes	11/11/2025	Página 2/2
	Luisa María Moreno Goñi	11/11/2025	